



Dirección General de Administración y Finanzas
Comité de Evaluación de Ofertas

INFORME N° 44/2025 DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2025 "ADQUISICION DE FORMULAS NUTRICIONALES DECLARADOS DESIERTOS EN EL ID 464580" - ID N° 473659.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de setiembre del año dos mil veinticinco, siendo las 14:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar las ofertas presentadas para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas y la Ley 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más conveniente para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento, conformado mediante Resolución N° 169, de fecha 13/02/2024, de la siguiente manera:

- Comisario Principal MCP. José C. Vera Gamarra, Director Interino de la Dirección de Logística y Abastecimiento.
- Comisario Principal MCP. Norma Raquel Arguello de Ramírez, Tesorera de la Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial.
- Subcomisario MGAP. Alberto Ramón Benítez Arce, en representación de la Dirección Gral. de Administración y Finanzas.

1. ANTECEDENTES

- N° de PAC: 473659
- Aprobación: Se cuenta con la aprobación del Comandante de la Policía Nacional, mediante Resolución N° 760, de fecha 29 de agosto de 2025, para el inicio del procedimiento de contratación.
- Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación se encuentra prevista en el el Objeto del Objeto del Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", con Fuente de Financiamiento 30 (FF-30), Recursos Institucionales, aprobado por Ley N° 7408/2024 del Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio fiscal 2025.

2. ACTO DE APERTURA

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta a la presente, donde constan las siguientes observaciones:

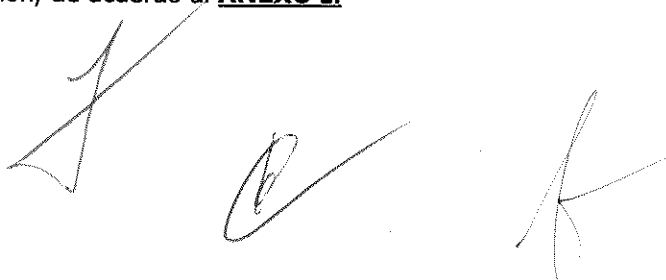
a) Datos de las Ofertas Presentadas

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
PROFARMA S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 572.745.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Seguros Chaco S.A. Monto total asegurado Gs.: 30.000.000 Vigencia de la Póliza: De 11/09/2025 a 09/01/2026, 121 días

b) **Observaciones en el Acto de Apertura:** Sin observaciones.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por ITEMS ofertados, el cual forma parte integrante del presente informe de Evaluación, de acuerdo al **ANEXO I**.





Dirección General de Administración y Finanzas
Comité de Evaluación de Ofertas

INFORME N° 44/2025 DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2025 "ADQUISICION DE FORMULAS NUTRICIONALES DECLARADOS DESIERTOS EN EL ID 464580" - ID N° 473659.

De la verificación del Cuadro Comparativo de Precios ofertados se puede observar que la firma **PROFARMA S.A.**, no arrojan diferencias aritméticas, por lo que se considera que **CUMPLE** en esta etapa de evaluación y en consecuencia se recomienda **ACEPTAR** la oferta presentada.

4. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 54 Comité de Evaluación de la Ley 7021/22 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 75 del Decreto N° 2264/24 Reglamentario de la Ley de Suministros y Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

Oferentes	1. Formulario de Oferta (*)	2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Monto de la Oferta	5% GMO	Póliza
PROFARMA S.A.	Cumple	Cumple	572.745.000	28.637.250	30.000.000

OFERENTES - PERSONAS JURÍDICAS.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PROFARMA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De la verificación, se ha constatado que la firmas citada, han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación de carácter básica sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que El Comité recomienda **ACEPTAR** la oferta de la empresa, **PROFARMA S.A.** por cumplir con las documentaciones de carácter sustancial.

5. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 454/2024 de fecha 15 de febrero de 2024, "Por la cual se regula la determinación de precios y su publicación en los procedimientos de Contratación en el marco de la Ley 7021/22", en el trámite de este punto, el Comité de Evaluación realizó el análisis correspondiente a los precios ofertados por la empresa calificada hasta esta etapa de evaluación, cuya Planilla extensa se adjunta y forma parte del presente informe de evaluación (**ANEXO II**).

Se constata que el precio unitario de la oferta presentada por la firma **PROFARMA S.A.**, se encuentra dentro de los parámetros establecidos, en relación al precio referencial preparado y difundido con el llamado, por lo que no se solicitó aclaraciones y se recomienda **ACEPTAR** la oferta.

6. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Continuando con la evaluación de ofertas, se procede a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación, establecidos en el PBC, cuyo análisis se adjunta y forma parte del presente informe de acuerdo al **ANEXO III**.

Posteriormente, a fin de complementar la documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, se realizó solicitud de documentación formal nota mediante, las respuestas deben ser efectuadas por escrito y debidamente foliados, en el periodo de 1 (un) día hábil posterior al requerimiento efectuado por el Comité Evaluador en el Departamento UOC hasta las 15:00 hs., en el siguiente orden:





Dirección General de Administración y Finanzas
Comité de Evaluación de Ofertas

INFORME N° 44/2025 DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2025 "ADQUISICION DE FORMULAS NUTRICIONALES DECLARADOS DESIERTOS EN EL ID 464580" - ID N° 473659.

1- PROFARMA S.A.	
Nota CEO N° 384 de Fecha 11/09/2025	Respuesta: Mesa de Entrada CEO N° 337
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	
Capacidad Financiera a. Balance General y Estado de Resultados de los años 2022-2023-2024 para contribuyente de IRE GENERAL	
Experiencia Requerida Copia de facturaciones y/o contratos con sus recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	
Capacidad Técnica Planilla de Datos Garantizados debidamente completada y firmada.	
Presentar los siguientes documentos expedidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA): La Autorización/Resolución de Apertura vigente, para fabricar, comercializar y/o importar Especialidades Farmacéuticas y/o Suplementos Dietarios, según corresponda. En caso que el oferente sea representante o distribuidor, deberá presentar la Autorización/Resolución de Apertura vigente como representante o distribuidor y la Autorización/Resolución de Apertura vigente del importador del producto ofertado. Para los productos importados, deberán presentar el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Control/GMP de origen y Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento y Distribución (BPA y D), según corresponda, vigente a la fecha de apertura de ofertas. Certificado de Registro Sanitario, vigente del producto ofertado. En caso de que el Certificado de Registro Sanitario se encuentre vencido, deberá acompañar la Constancia emitida por la DINAVISA de que los mismos se encuentran en trámite de renovación, y que pueden seguir siendo comercializados. Para productos importados deberá presentar Carta Poder vigente para importar, comercializar y distribuir, según corresponda. Otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizado o apostillado y este a su vez al oferente.	
Capacidad Legal Constancias de Estructuras Jurídicas y Beneficiarios Finales	

Se aclara que, en este apartado no se realiza valoración alguna sobre el cumplimiento de las documentaciones requeridas, únicamente se detalla la presentación o no de las repuestas por parte de los oferentes calificados.

7. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER FORMAL

Continuando con la evaluación de ofertas, se procede a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los documentos legales de carácter formal, según el siguiente cuadro:

N°	FIRMAS	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Certificado de Cumplimiento Tributario.	Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)
1	PROFARMA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple	Cumple	Cumple

Luego de efectuar las verificaciones y análisis correspondiente, se pudo constatar que las documentaciones presentadas por la firma **PROFARMA S.A.**, ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación de carácter básica formal requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto, se puede concluir que **CUMPLE** con los documentos formales de participación establecidas y se **ACEPTA** la oferta.

8. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL

El Comité de Evaluación verifica en la base de datos del Ministerio de Economía y Fianzas a través del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL y el registro de Sanciones de Proveedores del SICP https://www.contrataciones.gov.py/sicp/asesoria/inhabilitacion_proveedor/busquedaInhabilitadosProveedor,



Dirección General de Administración y Finanzas
Comité de Evaluación de Ofertas

INFORME N° 44/2025 DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2025 "ADQUISICION DE FORMULAS NUTRICIONALES DECLARADOS DESIERTOS EN EL ID 464580" - ID N° 473659.

si los oferentes se encuentran o no comprendidos en las prohibiciones y limitaciones de los incisos a), d), g), h), i), y j) respectivamente, del artículo 21 de la Ley N° 7021/2022 De Suministros Públicos, dando los siguientes resultados:

1- PROFARMA S.A.			
NOMBRES Y APELLIDOS	CI N°	CARGO	REGISTROS
Cecilio Peralta Zarza	812.559	Presidente	No registra datos de ser funcionario Público ni de estar inhabilitado por Resolución de la DNCP
Derlis Cecilio Peralta Rivas	2.290.368	Director Titular	

De la verificación realizada se concluye que la firma **PROFARMA S.A.**, no posee impedimentos para contratar con el Estado, por lo que **CUMPLE** con esta etapa de la evaluación y se recomienda **ACEPTAR** la oferta de la misma a fin de proseguir con la siguiente etapa de la evaluación ya que no se encuentran comprendidos dentro de las limitaciones del Art. 21 de la Ley N° 7021/22.

9. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad al Pliego de Bases y Condiciones se procede a la evaluación de las Documentaciones de la Capacidad Financiera, utilizando el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE, según se expone:

N°	FIRMAS	Balance General y Estado de Resultados de los años 2022-2023-2024 para contribuyente de IRE GENERAL	Formulario N° 501 años 2022-2023-2024 para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE.-	Formulario N° 515 años 2022-2023-2024 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.	Formularios IVA General: de los 36 treinta y seis últimos meses Para contribuyentes de IVA
1	PROFARMA S.A.	Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Se procede a analizar la situación financiera de los oferentes calificados, en cuanto a los valores requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente cuadro:

RATIO DE LIQUIDEZ				
	2022	2023	2024	PROMEDIO
Activo Corriente	15.030.996.148	18.825.878.928	25.886.760.269	3,1
Pasivo Corriente	5.760.770.014	6.132.793.693	7.167.691.845	
INDICE	2,6	3,1	3,6	
ENDEUDAMIENTO				
	2022	2023	2024	PROMEDIO
Pasivo Total	5.760.770.014	6.132.793.693	7.167.691.845	0,3
Activo Total	16.659.027.404	20.824.859.898	27.620.811.187	
INDICE	0,3	0,3	0,3	
RENTABILIDAD				
	2022	2023	2024	PROMEDIO
Utilidad del Ejercicio	3.506.357.672	3.604.288.268	5.948.000.480	1,0
Capital	4.350.000.000	4.350.000.000	4.350.000.000	
INDICE	0,8	0,8	1,4	

Del análisis realizado según se consta en el cuadro precedente que la firma individualiza más arriba, **CUMPLE** con los criterios de evaluación citados más arriba, por lo que se recomienda **ACEPTAR** su oferta en esta etapa.

10. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

De conformidad a la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, Apartado de Experiencia Requerida, se ha procedido a analizar a las firmas calificadas hasta esta etapa, para ello, se







Dirección General de Administración y Finanzas
Comité de Evaluación de Ofertas

INFORME N° 44/2025 DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2025 "ADQUISICION DE FORMULAS NUTRICIONALES DECLARADOS DESIERTOS EN EL ID 464580" - ID N° 473659.

estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE, según se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTES		OFERTA	50 % DE LA OFERTA	FACTURACIONES Y/O CONTRATOS	Existencia Legal de por lo menos 3 (tres) años de antigüedad, que será comprobada desde la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente.	CALIFICACION
1	PROFARMA S.A.	572.745.000	286.372.500	8.014.061.200	10/12/2013	CUMPLE

El Comité de Evaluación expone a continuación el detalle de las facturaciones y/o contratos que avalan lo suministrado satisfactoriamente de acuerdo al siguiente resumen:

I.D. Licitación	Nro. de Contrato	Convocante	Monto Adjudicado	Fecha Firma del Contrato
406368	63/2022	Facultad de Ciencias Médicas	916.900.000	31/05/2022
406068	143/2022	Policía Nacional	1.144.974.000	29/08/2022
410210	21/2022	DIBEN	2.497.926.650	16/08/2022
423580	29/2023	Policía Nacional	533.417.800	17/05/2023
424287	161/2023	Policía Nacional	641.511.000	26/09/2023
423805	69/2023	Facultad de Ciencias Médicas	734.760.000	23/05/2023
452934	249/2024	Policía Nacional	1.166.020.000	05/12/2024
454236	48/2024	Gobernación Canindeyu	229.599.750	04/12/2024
441150	32/2024	Gobernación Itapúa	148.952.000	18/11/2024
TOTAL:			8.014.061.200	
OFERTA :			572.745.000	
50 % S/ OFERTA:			286.372.500	

Del análisis realizado se puede constatar que la firma **PROFARMA S.A.**, CUMPLE con los criterios de evaluación citados más arriba, por lo que se recomienda **ACEPTAR** su oferta en esta etapa.

11. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y MUESTRAS, EN CUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Para el análisis del presente apartado se utilizarán los criterios de CUMPLE o NO CUMPLE, conforme al **ANEXO IV - Informe de Evaluación Técnica y Muestras**, elevado según Nota N° 529/2025 del Consejo Asesor – Dirección General de Sanidad Policial.

Prosiguiendo con la evaluación, se realiza el análisis de la capacidad técnica y muestras, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, que es realizada por el personal técnico designado, cuyo informe se adjunta y forma parte del presente informe.

PERSONALES TECNICOS DESIGNADOS

- Comisario MCP DR. JOSÉ ALFREDO OVIEDO VILLALBA, Asesor Técnico Dirección General de Sanidad Policial.
- Comisario SAN. DR. EDGAR ORTEGA, Asesor Técnico Dirección General de Sanidad Policial.
- Oficial Segundo SAN. TOMAS EDUARDO CABRERA, Asesor Técnico Dirección General de Sanidad Policial.
- Sub Oficial Segundo SAN. Q.F. CYNTHIA ADRIANA ZACARIAS CHAMORRO, Regente de Parque Sanitario, Dirección General de Sanidad Policial.
- Funcionaria G9K Lic. MIRTA GRACIELA MARTINEZ CAÑETE, Nutricionista del Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero.

12. APLICACIÓN DEL CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL : No Aplica.





Dirección General de Administración y Finanzas
Comité de Evaluación de Ofertas

INFORME N° 44/2025 DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2025 "ADQUISICION DE FORMULAS NUTRICIONALES DECLARADOS DESIERTOS EN EL ID 464580" - ID N° 473659.

13. RECOMENDACIÓN DEL COMITE EVALUADOR

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas, cumplido con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las verificaciones realizadas por El Equipo Técnico Asesor de la Dirección General de Sanidad Policial, y, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado se reducen las cantidades máximas en los ítems 1, 2 y 3, a fin de ajustar al presupuesto previsto a la Actividad 7, según lo establecido en el Art. 55 de la Ley N° 7021/23, **RECOMIENDA** salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación a la firma:

PROFARMA S.A. – RUC N° 80081879-2: por el monto mínimo de Gs. 286.372.500 (Guaraníes doscientos ochenta y seis millones trescientos setenta y dos mil quinientos) hasta el monto total y máximo de Gs 519.933.750 (Guaraníes quinientos diez y nueve millones novecientos treinta y tres mil setecientos cincuenta), según el siguiente detalle:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Atributos	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
1	42231806-006	Formula Modular Proteica Polvo	Marca: CIBELES NUTRITION MODULO PROTEICO Fabricante: COMPAÑIA CIBELES S.A. Procedencia: URUGUAY	150	250	235.400	35.310.000	58.850.000
2	42231806-030	Formula Hipercalorica	Marca: CN HIPERPLUS SABOR VAINILLA Fabricante: COMPAÑIA CIBELES S.A. Procedencia: URUGUAY	500	900	252.000	126.000.000	226.800.000
3	42231806-031	Formula Polimerica Estandar p/ Nutricion Enteral. Líquido	Marca: SUPPORTAN Fabricante: FRESSENIUS KABI Procedencia: ALEMANIA/URUGUAY	750	1.405	166.750	125.062.500	234.283.750
TOTALES							286.372.500	519.933.750

La adjudicación total asciende al monto mínimo de Gs. 286.372.500 (Guaraníes doscientos ochenta y seis millones trescientos setenta y dos mil quinientos) hasta el monto total y máximo de Gs 519.933.750 (Guaraníes quinientos diez y nueve millones novecientos treinta y tres mil setecientos cincuenta).

Se eleva el presente informe al Departamento Jurídico de la Policía Nacional, a través del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución de la Máxima Autoridad Institucional, salvo mejor parecer.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 10:35 horas, en la fecha 16 de setiembre de 2025, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

ALBERTO RAMON BENÍTEZ ARCE
Subcomisario MGAP.
Rep. Direc. Gral. de Administración y Finanzas

NORMA RAQUEL ARGUELLO DE RAMÍREZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Actividad 07

JOSÉ C. VERA GAMARRA
Comisario Principal MCP.
Director Interino de la Dirección de Logística y Abastecimiento